REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001310501802018037500
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ARANGUE JIMENEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que la apoderado del demandante JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ , solicita entrega de título judicial, y sería el caso proceder con dicho trámite, sin embargo se percata el despacho que en el poder obrante a folio 13-14 del documento 1 del expediente digital, el poderdante no facultó de manera expresa en el poder la facultad de recibir títulos judiciales, a dicho apoderado, por consiguiente el Despacho exhorta al apoderado judicial, para que allegue el poder en el que contenga la facultad expresa para recibir, una vez allegado el mismo procederá el Despacho a pronunciarse frente a la entrega del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 17 del 02
de FEBRERO de 2023..

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria